

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00306-00

Fecha de Fijación del Traslado: 19 de mayo de 2023

Traslado de Trabajo de partición Art. 509 C.G del P (Archivo digital 56).

Inicia: 23 de mayo de 2023

Termina: 29 de mayo de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

ENTREGA DE PARTICIÓN

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ <naviz2004@hotmail.com>

Vie 17/03/2023 11:53 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Envío trabajo de partición por falta de firma.

Cordialmente,

IVÁN DAVID ZAMBRANO HERNÁNDEZ

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

Doctora
MAGNOLIA HOYOS OCORO
JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA, D. C.
Ciudad

Ref.- Sucesión Nro. 2021-306 Causante Rosendo Piñeros Vaca

Trabajo de Partición y Adjudicación (Artículo 507 C. G. del P.)

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ, Abogado titulado y en ejercicio, identificado con C.C Nro. 79.272.029 expedida en Bogotá, don domicilio profesional en Bogotá, inscrito con tarjeta profesional numero 105.313 nombrado por el despacho como **PARTIDOR** dentro de la SUCESION de la referencia, mediante auto de fecha 19 de enero de 2022 procedo a presentar TRABAJO DE PARTICION para ser sometido a consideración y aprobación del despacho y de las partes intervinientes y en consideración a los inventarios aprobados en el proceso, en consecuencia, presento la adjudicación y partición de la siguiente forma:

ACERVO HEREDITARIO

Conforme a los inventarios y avalúo de bienes aprobados la masa sucesoral se encuentra representada en los siguientes activos y pasivos:

ACTIVOS

PARTIDA PRIMERA-.

“CINCUENTA POR CIENTO 50% CASA de habitación ubicada en la CALLE 72 F Nro. 111 C 21 de la ciudad de BOGOTA, D.C., URBANIZACION LA PERLA, identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 50C- 818478 – Cedula Catastral Nro. 71G 111C 5 – Chip AAA0070HPLF y con un área total de Noventa metros cuadrados

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

(90m2) y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: En extensión se seis metros (6mts) con la calle setenta y dos (72) de Bogotá. ORIENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C (111C) quince 815) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. OCCIDENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C veintisiete (11C 27) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. SUR: En longitud de seis metros (6mts) con el lote número ciento once C cinco (11C 05).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el causante señor ROSENDO PIÑEROS VACA y la señora ANA MYRIAM DIAZ PRADA mediante compraventa hecha al señor JULIO ALBERTO BOCACHICA FORERO tal como consta en escritura pública Nro. 1359 del 30 abril de 2001 otorgada en la Notaria 51 del Círculo de Bogotá, D.C., registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-818478 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro.

El avalúo catastral del inmueble es de \$433.257.000 el cual incrementado en el 50% conforme al art 444 del C.G.P nos da \$649.885.500 y el 50% nos da \$324.942.750

Valor total del inmueble..... \$649.885.500

AVALUO: El 50% de esta partida se avalúa en la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$324.942.750)

VALE ESTA PARTIDA (\$324.942.750)

PARTIDA SEGUNDA. El 100% del VEHÍCULO automotor de placas CCQ612 marca NISSAN - Línea XTRAIL – modelo 2007 – Servicio Particular – clase CAMPERO, el cual se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTA, D.C.

El avalúo del presente automotor se encuentra por auto avalúo en la suma de \$25.120.000 conforme impuesto año 2022.

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

El anterior avalúo se realiza del a dando cumplimiento al num 4 art 444 y numeral sexto del artículo 489 del C.G. del P.

VALOR DE ESTA PARTIDA\$25.480.000

TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$350.422.750)

PASIVO

Conforme los inventarios y avalúos, se le adeuda a DIANA CAROLINA PIÑEROS DIAZ, la suma de **\$2.372.200** por obligación asumida y cancelada a la Dirección de Ejecuciones Fiscales -secretaria de tránsito, Vehículo GKF664.

TOTAL DEL PASIVO: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.372.200)

VALOR TOTAL DEL PASIVO: \$2.372.200

TOTAL DEL ACTIVO LÍQUIDO A REPARTIR

ACTIVO: \$350.422.750

PASIVO: \$ 2.372.200

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

1. HIJUELA DE EDWIN GIOVANNY PIÑEROS BOHORQUEZ

ADJUDICACIÓN E HIJUELA PARA EDWIN GIOVANNY PIÑEROS BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.248.200, en calidad de Heredero.

ACTIVO:

SE INTEGRA Y SE PAGA ASI: A) Con un porcentaje equivalente al 10% del inmueble descrito en la partida primera, y B) Con un porcentaje equivalente al 20% del mueble descrito en la partida segunda a saber:

A) Con un porcentaje equivalente al 10% del derecho de dominio, propiedad y posesión, usos, costumbres, servidumbres, y edificaciones en el construidas sobre:

La CASA de habitación ubicada en la CALLE 72 F Nro. 111 C 21 de la ciudad de BOGOTA, D.C., URBANIZACION LA PERLA, identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 50C- 818478 – Cedula Catastral Nro. 71G 111C 5 – Chip AAA0070HPLF y con un área total de Noventa metros cuadrados (90m2) y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: En extensión se seis metros (6mts) con la calle setenta y dos (72) de Bogotá. ORIENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C (111C) quince 815) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. OCCIDENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C veintisiete (11C 27) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. SUR: En longitud de seis metros (6mts) con el lote número ciento once C cinco (11C 05).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el causante señor ROSENDO PIÑEROS VACA y la señora ANA MYRIAM DIAZ PRADA mediante compraventa hecha al señor JULIO ALBERTO BOCACHICA FORERO tal como consta en escritura pública Nro. 1359 del 30 abril de 2001 otorgada en la Notaria 51 del Círculo de Bogotá, D.C., registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-818478 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro.

Vale el derecho: **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$64.988.550)**

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

B) Con un porcentaje equivalente Al 20% del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre:

El VEHÍCULO automotor de placas CCQ612 marca NISSAN - Línea XTRAIL – modelo 2007 – Servicio Particular – clase CAMPERO, el cual se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTA, D.C.

Vale el derecho: **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.096.000)**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO: SETENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.084.550)

2. HIJUELA DE YILBER LEANDRO PIÑEROS
BOHORQUEZ

ADJUDICACIÓN E HIJUELA PARA YILBER LEANDRO PIÑEROS BOHORQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.017.348, en calidad de Heredero.

ACTIVO:

SE INTEGRA Y SE PAGA ASI: A) Con un porcentaje equivalente al 10% del inmueble descrito en la partida primera, y B) Con un porcentaje equivalente al 20% del mueble descrito en la partida segunda a saber:

A) Con un porcentaje equivalente al 10% del derecho de dominio, propiedad y posesión, usos, costumbres, servidumbres, y edificaciones en el construidas sobre:

La CASA de habitación ubicada en la CALLE 72 F Nro. 111 C 21 de la ciudad de BOGOTA, D.C., URBANIZACION LA PERLA, identificado con Matricula

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

Inmobiliaria Nro. 50C- 818478 – Cedula Catastral Nro. 71G 111C 5 – Chip AAA0070HPLF y con un área total de Noventa metros cuadrados (90m2) y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: En extensión se seis metros (6mts) con la calle setenta y dos (72) de Bogotá. ORIENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C (111C) quince 815) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. OCCIDENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C veintisiete (11C 27) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. SUR: En longitud de seis metros (6mts) con el lote número ciento once C cinco (11C 05).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el causante señor ROSENDO PIÑEROS VACA y la señora ANA MYRIAM DIAZ PRADA mediante compraventa hecha al señor JULIO ALBERTO BOCACHICA FORERO tal como consta en escritura pública Nro. 1359 del 30 abril de 2001 otorgada en la Notaria 51 del Círculo de Bogotá, D.C., registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-818478 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro.

Vale el derecho: **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$64.988.550)**

B) Con un porcentaje equivalente Al 20% del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre:

El VEHÍCULO automotor de placas CCQ612 marca NISSAN - Línea XTRAIL – modelo 2007 – Servicio Particular – clase CAMPERO, el cual se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTA, D.C.

Vale el derecho: **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.096.000)**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO: SETENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.084.550)

3. HIJUELA DE ZULI PAOLA PIÑEROS SANCHEZ

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

ADJUDICACIÓN E HIJUELA PARA ZULI PAOLA PIÑEROS SANCHEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.012.399.184, en calidad de Heredera.

ACTIVO:

SE INTEGRA Y SE PAGA ASI: A) Con un porcentaje equivalente al 10% del inmueble descrito en la partida primera, y B) Con un porcentaje equivalente al 20% del mueble descrito en la partida segunda a saber:

A) Con un porcentaje equivalente al 10% del derecho de dominio, propiedad y posesión, usos, costumbres, servidumbres, y edificaciones en el construidas sobre:

La CASA de habitación ubicada en la CALLE 72 F Nro. 111 C 21 de la ciudad de BOGOTA, D.C., URBANIZACION LA PERLA, identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 50C- 818478 – Cedula Catastral Nro. 71G 111C 5 – Chip AAA0070HPLF y con un área total de Noventa metros cuadrados (90m2) y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: En extensión se seis metros (6mts) con la calle setenta y dos (72) de Bogotá. ORIENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C (111C) quince 815) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. OCCIDENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C veintisiete (11C 27) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. SUR: En longitud de seis metros (6mts) con el lote número ciento once C cinco (11C 05).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el causante señor ROSENDO PIÑEROS VACA y la señora ANA MYRIAM DIAZ PRADA mediante compraventa hecha al señor JULIO ALBERTO BOCACHICA FORERO tal como consta en escritura pública Nro. 1359 del 30 abril de 2001 otorgada en la Notaria 51 del Círculo de Bogotá, D.C., registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-818478 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro.

Vale el derecho: **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$64.988.550)**

B) Con un porcentaje equivalente Al 20% del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre:

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

El VEHÍCULO automotor de placas CCQ612 marca NISSAN - Línea XTRAIL – modelo 2007 – Servicio Particular – clase CAMPERO, el cual se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTA, D.C.

Vale el derecho: **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.096.000)**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO: SETENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.084.550)

4. HIJUELA DE PAULA ANDREA PIÑEROS SANCHEZ

ADJUDICACIÓN E HIJUELA PARA PAULA ANDREA PIÑEROS SANCHEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.022.409.755, en calidad de Heredera.

ACTIVO:

SE INTEGRA Y SE PAGA ASI: A) Con un porcentaje equivalente al 10% del inmueble descrito en la partida primera, y B) Con un porcentaje equivalente al 20% del mueble descrito en la partida segunda a saber:

A) Con un porcentaje equivalente al 10% del derecho de dominio, propiedad y posesión, usos, costumbres, servidumbres, y edificaciones en el construidas sobre:

La CASA de habitación ubicada en la CALLE 72 F Nro. 111 C 21 de la ciudad de BOGOTA, D.C., URBANIZACION LA PERLA, identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 50C- 818478 – Cedula Catastral Nro. 71G 111C 5 – Chip AAA0070HPLF y con un área total de Noventa metros cuadrados (90m2) y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: En extensión se seis metros (6mts) con la calle setenta y dos (72) de Bogotá. ORIENTE: En extensión de quince metros (15mts) con

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

el lote número ciento once C (111C) quince 815) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. OCCIDENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C veintisiete (11C 27) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. SUR: En longitud de seis metros (6mts) con el lote número ciento once C cinco (11C 05).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el causante señor ROSENDO PIÑEROS VACA y la señora ANA MYRIAM DIAZ PRADA mediante compraventa hecha al señor JULIO ALBERTO BOCACHICA FORERO tal como consta en escritura pública Nro. 1359 del 30 abril de 2001 otorgada en la Notaria 51 del Círculo de Bogotá, D.C., registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-818478 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro.

Vale el derecho: **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$64.988.550)**

B) Con un porcentaje equivalente al 20% del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre:

El VEHÍCULO automotor de placas CCQ612 marca NISSAN - Línea XTRAIL – modelo 2007 – Servicio Particular – clase CAMPERO, el cual se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTA, D.C.

Vale el derecho: **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.096.000)**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO: SETENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.084.550)

5. HIJUELA DE DIANA CAROLINA PIÑEROS
DIAZ

ADJUDICACIÓN E HIJUELA PARA DIANA CAROLINA PIÑEROS DIAZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

1.014.280.614, en calidad de Heredera.

ACTIVO:

SE INTEGRA Y SE PAGA ASI: A) Con un porcentaje equivalente al 10% del inmueble descrito en la partida primera, y B) Con un porcentaje equivalente al 20% del mueble descrito en la partida segunda a saber:

A) Con un porcentaje equivalente al 10% del derecho de dominio, propiedad y posesión, usos, costumbres, servidumbres, y edificaciones en el construidas sobre:

La CASA de habitación ubicada en la CALLE 72 F Nro. 111 C 21 de la ciudad de BOGOTA, D.C., URBANIZACION LA PERLA, identificado con Matricula Inmobiliaria Nro. 50C- 818478 – Cedula Catastral Nro. 71G 111C 5 – Chip AAA0070HPLF y con un área total de Noventa metros cuadrados (90m2) y cuyos linderos son los siguientes: NORTE: En extensión se seis metros (6mts) con la calle setenta y dos (72) de Bogotá. ORIENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C (111C) quince 815) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. OCCIDENTE: En extensión de quince metros (15mts) con el lote número ciento once C veintisiete (11C 27) de la calle setenta y dos (72) de Bogotá. SUR: En longitud de seis metros (6mts) con el lote número ciento once C cinco (11C 05).

TRADICION. - El anterior inmueble fue adquirido por el causante señor ROSENDO PIÑEROS VACA y la señora ANA MYRIAM DIAZ PRADA mediante compraventa hecha al señor JULIO ALBERTO BOCACHICA FORERO tal como consta en escritura pública Nro. 1359 del 30 abril de 2001 otorgada en la Notaria 51 del Círculo de Bogotá, D.C., registrada bajo folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-818478 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Centro.

Vale el derecho: **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$64.988.550)**

B) Con un porcentaje equivalente al 20% del derecho de dominio, propiedad y posesión sobre:

El VEHÍCULO automotor de placas CCQ612 marca NISSAN - Línea XTRAIL – modelo 2007 – Servicio Particular – clase CAMPERO, el cual se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE BOGOTA, D.C.

IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

Vale el derecho: **CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.096.000)**

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO: SETENTA MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.084.550)

6. HIJUELA DEL PASIVO

El pasivo se adjudica en común y proindiviso a los herederos este pasivo a los señores EDWIN GIOVANNY PIÑEROS BOHORQUEZ, YILBER LEANDRO PIÑEROS BOHORQUEZ, ZULI PAOLA PIÑEROS SANCHEZ y PAULA ANDREA PIÑEROS SANCHEZ en favor de DIANA CAROLINA PIÑEROS DIAZ, correspondiéndole a cada uno el 25% del pasivo, que se describe a continuación:

A) Deuda a favor de DIANA CAROLINA PIÑEROS DIAZ, por la suma de **\$2.372.200** por obligación asumida y cancelada a la Dirección de Ejecuciones Fiscales -secretaria de tránsito, Vehículo GKF664.

TOTAL PASIVO ADJUDICADO: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.372.200)

COMPROBACION

HIJUELAS:	ACTIVO	PASIVO
1.- HIJUELA DE: EDWIN GIOVANNY PIÑEROS BOHORQUEZ	\$70.084.550	\$593.050
2.- HIJUELA DE: YILBER LEANDRO PIÑEROS BOHORQUEZ	\$70.084.550	\$593.050

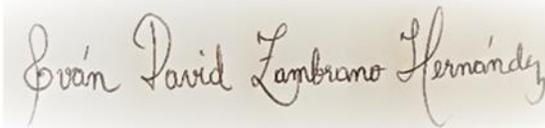
IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
Abogado titulado

3.- HIJUELA DE: ZULI PAOLA PIÑEROS SANCHEZ	\$70.084.550	\$593.050
4.- HIJUELA DE: PAULA ANDREA PIÑEROS SANCHEZ	\$70.084.550	\$593.050
5.- HIJUELA DE: DIANA CAROLINA PIÑEROS DIAZ	\$70.084.550	\$0

TOTAL ACTIVO ADJUDICADO	\$350.422.750	
TOTAL PASIVO ADJUDICADO		\$2.372.200

De conformidad con lo indicado por el artículo 509 del Código General del proceso, presento trabajo de partición y adjudicación para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,



IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ
C.C Nro. 79.272.029 Bogotá, D.C.
T.P Nro. 105.313 C.S.J.
PARTIDOR

RE: ENTREGA DE PARTICIÓN

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/03/2023 12:19 PM

Para: IVAN DAVID ZAMBRANO HERNANDEZ <naviz2004@hotmail.com>

Buenas tardes, acuso recibido

Cordialmente
Diana Ávila Flórez
Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WygglmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.